¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,138 BUENOS AIRES, Miercoles 18 de Agosto de 1847

EL EDITOR.

Nos es muy satisfactorio publicar las importantes notas que siguen de los Gobiernos del Ecuador, Perú y Chile, relativas á la expedicion de los traidores cabecillas Flores y Santa-Cruz, y tan honrosas á aquellos dignos Gobiernos como al de la Confederacion Argentina, por los principios y sentimientos Americanos que profesan en defensa de la libertad é independencia comun—

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. } Quito, á 12 de Abril de 1847.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado, encargado interinamente del Despacho de Relaciones Exteriores del Ecuador, tiene la honra de acusar recibo de la estimable comunicacion que el Exmo. Señor Felipe Arana, Ministro de igual Departamento del Gobierno de Buenos Ayres, ha tenido la dignacion de dirijir, acompañando à ella, copias autorizadas de la correspondencia que tuvo lugar entre los Gobiernos del Perú, Chile, i el de la Confederacion Argentina, con motivo de la atentatoria é inaudita expedicion que se anunciaba preparar en España contra la América, como tambien iguales copias de todas las piezas oficiales que el mismo Gobierno de la Confederacion había recibido de parte de las Legaciones arjentinas establecidas en las Cortes de Paris i Londres sobre el mismo asunto.

Impuesto el Presidente de la República de todos estos documentos que comprenden un interés tan eminentemente americano, i reconociendo la noble solicitud i la decision mui acreditadas por parte del Gobierno de la Confederacion Arjentina en todos los asuntos en que han estado de por medio el honor, la independencia, i la soberanía, correspondientes á cada una de las Repúblicas de la América meridional, ha debido apreciar i agradecer, como aprecia i agradece los patrióticos oficios del digno Gobierno de Buenos Aires con respecto al del Ecuador, el cual siempre ha contado con la esforzada cooperacion de Buenos Aires desde que se descubrió que en Europa se alzaba una expedicion contra esta República i contra las demás situadas en el Pacífico. Ojalá el H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirviese hacer presente al Exmo. Sr. Presidente de esa Confederacion los sentimientos de alta i eficaz gratitud que el Gobierno del Ecuador ha experimentado por los distinguidos oficios practicados en favor de esta Nacion ahora que un peligro de invasion extrangera ha amagado à la independencia de esta i de las demas Repúblicas hispano-americanas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL BUSTAMANTE.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. }

Lima, 29 de Mayo de 1847.

He tenido el honor de recibir los oficios de V. E. de 17 de Enero y 19 de Febrero, relativos á la expedicion proyectada en España por el Jeneral expulso del Ecuador Juan José Flores, en cuyos oficios acusa V. E. recibo de los que le ha dirigido este Ministerio, acompañando ademas copias de las comunicaciones habidas con tal motivo entre V. E. y los Agentes públicos de la Confederacion Argentina cerca de los Gobiernos de Europa—

Afortunadamente, como V. E. no ignorará á la hora esta, ha desaparecido del todo tan escandalosa y anti-política empresa que pudiera meditar solo la venganza de un hombre no satisfecha, y la codicia de una Corte no desengañada. Sin embargo, esta leccion no ha sido inútil tanto por los felices resultados de union y preventiva en que deben estar los Gobiernos Americanos en lo sucesivo, cuanto porque los solos preparativos de tan alevoso proyecto han dado lugar á que se desarrollen de un modo enérgico y honroso el patriotismo y amor á las instituciones democráticas de todos los Gobiernos de Sud-América.

Al del Perú han sido altamente satisfactorios los sentimientos que ha manifestado en las citadas comunicaciones el de V. E., sentimientos llenos del entusiasmo con que siempre se ha distinguido en favor de los principios liberales de la Independencia y libertad Americana.

Con este motivo tengo la satisfaccion de reiterar á V. E. las protestas de distinguido aprecio con que soy su

atento

Servidor

JOSE G. PAZ DE SOLDAN.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina. }

Santiago, Junio 12 de 1847.

He tenido el honor de recibir la nota que con fecha 19 de Marzo del presente año se ha servido V. E. dirigirme acompañándome copia de una comunicacion pasada por el Sr. Moreno, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. B. al Vizconde Palmerston, incluyéndole una nota colectiva á nombre de los Ministros de las Repúblicas Americanas en aquella Corte solicitando se activase el procedimiento judicial contra los buques destinados á la expedicion del Jeneral Flores, como tambien copia de la contestacion del citado Vizconde Palmerston.

El Presidente, á cuyo conocimiento he elevado la expresada nota, á que tengo el honor de contestar, me ha ordenado exprese al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por conducto de V. E., que le ha sido altamente grato recibir este testimonio del celo i actividad desplegados por el Representante de la Confederacion Argentina en Londres, para aniquilar la expedicion de Flores, que atentaba contra la independencia i soberanía de las Repúblicas Americanas.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de la alta consideracion con que soi

de V. E.

Atento seguro servidor.

MANUEL CAMILO VIAL.

Al Exmo. Señor D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. }

Santiago, Junio 30 de 1847.

Exmo. Señor.

Tengo la honra de acusar recibo del oficio de V. E. de 7 del mes próximo pasado, con el que se sirve acompañarme copia de la comunicacion recibida por V. E. del Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina en Londres, participándole la completa anulacion que ha tenido en España la célebre expedicion, que formaba allí el General Flores, con la total dispersion de las fuerzas que tenia reunidas en Santander i con el embargo de los buques que habia contratado en Londres.

Destruida ya felizmente tan descabellada empresa, para no renovarse jamás, segun debemos juzgarlo, ocioso es entrar nuevamente en reflexiones sobre un asunto que solo ha producido momentáneas alarmas en los Gobiernos i Pueblos Americanos del Sur, i la mas loable manifestacion de todos ellos respecto de su decidida i constante disposicion á repeler todo lo que de algun modo se dirige á perturbar los preciosos bienes de su libertad é independencia. Empero, sírvase V. E. dar las debidas gracias al Exmo. Sr. Gobernador por la trasmision de noticias sobre un asunto de tanta importancia.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de la alta i distinguida consideracion con que soi

De V. E.

Atento Seguro Servidor

MANUEL CAMILO VIAL.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. }

Revista de Periódicos Americanos—

☞Hoy hace UN AÑO, 11 MESES y 18 DIAS que las fuerzas navales de la Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, están bloqueando, en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizàndola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este pais ni sus habitantes, hayan dado á aquella nacion el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿y qué ha conseguido hasta hoy con su bloqueo y sus piràticos asaltos sobre nuestras costas?—Ha conseguido perjudicar el comercio que hacian con este pais los Ingleses, los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos &., dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno que en cambio de los ultrages que nos hace, de la sangre que derrama y de la destruccion que lleva por donde quiera que pasa ese *conciliador*, dispensa á millares de súbditos franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrarà algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasada, entre-tanto, UN AÑO, 11 MESES y 18 DIAS de bloqueo; pueden pasar muchos meses: correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué se conseguirá?—la ruina total del comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre francos, y un desengaño tardío y estéril.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» en el Estado Oriental, fecha 18 de Julio último.]

BRASIL.

Continuacion del articulo de la REVISTA DEMOCRATICA *de los Estados Unidos.*

Estinguida por los esfuerzos del General Rosas la guerra civil, alimentó la esperanza de que, con las ventajas que habia obtenido para sus compatriotas, podia hacerse fuerte y duradero el gobierno constitucional establecido, para así conciliarse la seguridad y el órden con leyes indulgentes y el ejercicio de poderes limitados.

Confiado en esta esperanza contrajo su atencion á otro objeto muy importante con la mira de servir á su pais. Sabia que eran necesarios grandes esfuerzos para exterminar la plaga de los indios cuyas incursiones desolaban todos los establecimientos rurales y detenian el progreso de la agricultura. Concibiendo que en esa esfera podia ser útil, entró en ella con toda su energia y acostumbrada felicidad. Se ocupó de organizar una expedicion en grande escala. A su llamado acudieron los valientes paisanos con la misma prontitud con que al estandarte de Old Hickory acudieron siempre los de Kentucky y Tenesse. Los condujo durante nueve meses, capitaneándolos en esta empresa; y en ese espacio de tiempo recorrió inmensa estension de territorio, llevando la destruccion y el terror hasta las mismas posiciones de los sàlvages mucho mas allá de la frontera: los castigó con golpes terribles matándoles 20 mil. [1]

Fué una obra sangrienta y horrorosa pero completa, pues ya no hay necesidad de repetirla. Nadie teme hoy de los indios, pues permanecen tranquilos en sus guaridas, ó vienen á prestar un tributo voluntario al poder que los venció. Los agricultores penetran á bastante distancia en el interior y cultivan con seguridad esos fértiles torrenos, cuyo valor ha subido á un precio hasta entonces desconocido en aquella parte del mundo.

Al volver con 3 mil cautivos rescatados de los indios, Rosas evitó los arcos triunfales y fiestas que habian sido preparadas en todas partes para recibirlo: despidió sus soldados con el siguiente santo:—*Union—remedio—al pais*, y tranquilamente se dirigió á su casa paterna, donde permaneció inalterable espectador de lo que sucedia durante el tiempo que restaba de gobierno al General Balcarce [2.]

Este magistrado se mostró incapaz de gobernar, con los elementos que tenia á su disposicion, ó muy poco leal para administrar honradamente. Habia tomado parte en una faccion enemiga de Rosas y empeñado en ella trató de absorver todo el poder. Se acercaban las elecciones de 1833, y como los enemigos de Rosas eran sin duda alguna, mas numerosos que los de él, declaró arbitrariamente suspendidas las elecciones. La indignacion que produjo este paso fué tan grande y general que Balcarce tuvo que renunciar el poder. Viamont, hombre débil, fué electo en su lugar; pero despues de haberse esforzado en valde, por algunos meses en promover la fusion de los partidos, se vió igualmente en la necesidad de retirarse en Junio de 1834. Despues de haber electo sucesivamente varios ciudadanos distinguidos, cada uno de los cuales aterrado por el estado de los negocios renunció á una empresa sin esperanza, los Representantes en Setiembre del mismo año se vieron en la necesidad de conferir provisoriamente el poder Ejecutivo al Presidente de su propia Asamblea.

Aprovechándose del desórden en que se encontraban algunas de las principales provincias, de nuevo alzaron la cabeza los unitarios con una serie de insurrecciones en varios puntos de la Confederacion, derribando gobiernos, asesinando magistrados, robando propiedades y derrocando las leyes! Por todas partes reinaba la anarquía y la nacion entera rápidamente era conducida á su antiguo estado de desgracia! El nombre de Rosas era el único poder para el pueblo, y á él apelaron repetidas veces la provincia y la nacion durante dos años de desórden, instàndole para que hiciese lo que antes en favor de ellas. Cinco veces se le ofreció la presidencia bajo una constitucion nacional, y cinco veces la reusó. A repetidas sùplicas solo daba formales negativas, y permaneció obstinadamente en su propósito: hizo aun mas; resignó el mando de los distritos de la campaña y todos los demas empleos que investía, comprendiendo el de Representante á la Legislatura, para el cual habia sido unánimemente electo: sus amigos siguieron su ejemplo. Parecia que, dejando que los acontecimientos siguiesen su curso quería observar si el gobierno constituido como entonces estaba, era suficiente para llenar los deberes del gobierno para con el pueblo (3), y en el caso de no haber alguna esperanza, dar á los otros el tiempo de examinar, y de persuadirse de la necesidad de algo mas. Despues de conocer la mudanza que era necesaria, y de el pueblo haber comprendido bien lo que le era indispensable, y habiendo sido de nuevo instado por la Legislatura para venir en su auxilio, francamente dijo á sus compatriotas que para serles útil debian concederle por cierto tiempo poderes mas amplios que aquellos que se habian delegado, aunque menos amplios que aquellos que habian sido usurpados: esta fué la condicion que propuso para aceptar las riendas del gobierno. Los Representantes le concedieron *la suma del poder público* con la restriccion de proteger la religion del Estado y la causa de la Federacion. Aun asi no quiso aceptar esta autoridad antes de la asamblea haber confirmado otra vez su resolucion, y de haber los habitantes de la ciudad sancionado con su voto la deliberacion de la asamblea: lo que tuvo lugar.

Al entrar en el ejercicio de sus poderes pidió á la legislatura, que se habia disuelto, por voto propio, que continuase en sus funciones. Tambien se abstuvo de tomar parte en el poder judicial, de modo que, con excepcion de un corto periodo, durante *el reinado del terror* de 1834, los tribunales regulares administraban justicia segun las tradiciones fundamentales y leyes orgánicas del pais, con regularidad y con imparcialidad, segun parece, ¡pues quien podrá juzgar á los jueces! [4]

Con estas condiciones de poder absoluto tomó Rosas las riendas del Gobierno en 1836, como dictador, esta es la verdadera palabra, y ni sus apologistas deben pedir para él un titulo nuevo, pues no hay necesidad. Fué un poder revolucionario, hijo de tiempos revolucionarios: para concederlo era preciso que suspendiesen la constitucion *¿pero de que servia una constitucion cuando las leyes habian sido echadas por tierra?* (5) (Del *Americano* de Rio Janeiro.)

(Del mismo.)

(*Extractos de la correspondencia del Jornal do Commercio*).

Paris, 1.° de Mayo.

Estamos en calma con respecto á los trabajos legislativos. La Cámara de los diputados privada de las dos grandes batallas de la reforma electoral y la parlamentar, cayó en un verdadero sueño letárgico, del que solo despertó por un momento en la sesion del dia 26, en que tuvo lugar una escaramuza bien sostenida sobre la cuestion de la emancipacion inmediata de los esclavos de las colonias francesas, en la que los abolicionistas de Paris requirieron que el gobierno procediese á costa del Estado. Es increible el ardor con que todos estos filàntropos que andan siempre con la caridad en la boca y el egoismo en el corazon, se esfuerzan por consumar la grande obra de la desorganizacion del trabajo en esas desgraciadas posesiones, ya tan afligidas con la famosa ley del rescate forzado. Concederé de buena voluntad que muchos de ellos obren en esto de buena fé; pero al menos de sus clamores debe deducirse que en todas esas cáfilas de filosofastros encarnizados no hay una sola cabeza política.

Aclararemos de una vez esta materia: *la política no es la filosofia*. Del deber de la *filosofia* es solicitar la abolicion de la esclavatura, como reparacion indispensable de una grande injuria hecha á la humanidad por la prepotencia y el abuso de la fuerza; pero á la *política únicamente* compete determinar el momento de la gran reparacion, para que la aplicacion de un remedio inoportuno, aunque necesario, no agrave las consecuedcias del mismo mal que se quiera remediar—*Il ne s'agit pas seulement de* FAIRE LE BIEN, *MM. les abolitionistes; il s'agit surtout de* LE BIEN FAIRE.

Como quiera que sea, ni la oposicion mas decidida del gabinete, ni las reflexiones de algunos hombres de poder valdràn cosa alguna para que la cámara deje de adoptar las ideas de los filántropos, sancionándolas con un voto especial, y determinando al gobierno á que tome en la debida consideracion su requirimiento. Verdad es que se trata mas bien de una simple recomendacion ó consejo que de una órden formal; mas esta misma recomendacion ó consejo ha de producir necesariamente

[1] En la expedicion á los desiertos del Sur en 1833 y 34 el General Rosas venció mas de veinte mil indios belicosos, pero no los entregó á una destruccion horrorosa. Los que pidieron la paz la obtuvieron: las numerosas tribus de indios amigos que están al servicio del pais sujetos á disciplina, en el camino de la civilizacion, prueban que el General Rosas no usó con rigor, sino con moderacion y sabiduría, del derecho del pais contra sus bárbaros enemigos. [*Archivo Americano*]

[2] Durante los desórdenes y atentados de los unitarios, en la administracion de Balcarce, lejos de ser indiferente á la suerte de su patria y à los deberes de ciudadano, defendió el derecho de peticion del pueblo, abogó por la soberanía nacional y sostuvo dentro de los límites del órden y de la dignidad, la causa nacional de la Confederacion Argentina fundada en un tratado solemne y permanente, y con el voto del pueblo. [*Idem*]

[3] En 1833 el General Rosas estuvo muy lejos de juzgar que en el estado de su pais, y en medio de los anuncios de la fuerte tempestad que despues apareció, fuese oportuno el ensayo de las mas peligrosas utopias constitucionales. Las de Sieyes, y otras nacidas en tiempos de conmociones, y destituidas de base desolaron la Francia y la Europa: las que los unitarios pérfidamente han aparentado ensayar en el Rio de la Plata produjeron la anarquía y la intervencion Europea. Bien lo previó el General Rosas, y tambien lo anunció al dejar el mando supremo en 1832: ahí están los acontecimientos posteriores que prueban la verdad del juicio que anunció á su pais.

(*Archivo Americano.*)

[4] Lo que los unitarios llaman *reinado del terror* no tuvo semejante carácter. Provino esta fàbula de haberse perpetrado en Buenos Aires algunos asesinatos en aquella época de conmocion interior y de invasion extrangera. El Gobierno las reprimió con prontitud y severidad, y tanto economizó el derramamiento de sangre que en tan grandes circunstancias solamente ordenó la ejecucion de ocho individuos ó como espías del enemigo, ó por conspirar con él: y este derramamiento de sangre en circunstancias que en otros paises se ha derramado à torrentes, prueba exhuberantemente la moderacion del General Rosas aun en los casos en que la justicia pública autoriza castigos severos y grandes ejecuciones.

[5] El actual Gobierno lejos de ser revolucionario fué instalado por las leyes y en conformidad de ellas por la sancion de la legislatura. Esas mismas leyes, sancion del cuerpo legislativo, fueron confirmadas por el sufragio del pueblo. Si debemos llamar dictador al General Rosas, tambien lo fueron Washington y Bolivar, y todos los gobiernos legales en tiempos extraordinarios, cualquiera que sea el sistema orgánico de sus paises. [*Archivo Americano*]...

terribles consecuencias, lo que en breve será demostrado por el tiempo. Hasta aquí, al menos, los esclavos eran animados al trabajo por la necesidad de reunir el peculio con que debian rescatarse: ahora confiados en la esperanza con toda certeza ilusoria, en vista de las circunstancias del tesoro, de que el gobierno los emancipará sin necesidad de ningun esfuerzo por su parte, necesariamente la insubordinacion y la desmoralizacion llegaràn al mas alto grado. Quien viviere lo verá.

Las noticias relativas á los intereses de España, son cada vez mas complicadas y oscuras. Los sucesos de la calle de Courcelles estàn en movimiento acelerado: visitas á las Tullerias ó de las Tullerías, correos llegados de España, ó mandados para España, mensageros del ministerio de negocios extrangeros, ó para el ministerio de negocios extrangeros, son cosas de cada dia, y á veces de cada hora.

Entretanto el Príncipe de Asturias en Londres, hace progresos en la estimacion, el concepto y las simpatias del público ingles en la misma proporcion que la inocente Isabel vá perdiendo en consideracion y en valor personal á los ojos del público español. No hay demostracion ó fiesta pública á la que no lo conviden, y no hay ninguna en que él no responda en buen ingles á las felicitaciones que le dirigen, con expresiones que dejan llenos de agradecimiento y de entusiasmo á los que lo oyen. En una de estas reuniones, que tuvo lugar hace pocos dias, tan significativo fué el acogimiento que le hizo el Duque de Cambridge, tio paterno de la Reina Victoria, que desde entonces adquirieron consistencia los rumores que ya corrian sobre su casamiento con la hija del mismo Duque: meras posibilidades por ahora y nada mas; pero posibilidades de tal importancia que el Gobierno Frances encontró en ellas asaz motivo para dirigir á Lord Palmerston enérgicas reclamaciones á causa del *estraño acogimiento* que el pretendiente español habia obtenido del primer Príncipe de Inglaterra.

2 de Mayo.

Las noticias de la China que dictan substancialmente en mi correspondencia anterior alcanzan hasta el 28 de Febrero. La mas importante de todas ellas es la de la destitucion del famoso mandarin Huan, que era el brazo derecho del comisario imperial Ke-Yng en la negociacion de los últimos tratados con las diferentes potencias de Occidente. La catástrofe de este eminente personage fué súbita, inesperada y completa; no solo el pobre hombre fué destituido de todos los empleos que ocupaba, mas fué de mas en mas degradado de todos sus honores y dignidades, expulsado de la clase de la nobleza, y reducido à la de plebeyo raso y ordinario. Como Huan era en la China el gefe del partido del movimiente ó de la nueva secta política que combate el sistema de reclusion á que el pais ha obedecido por tanto tiempo, y pretendía elevar el imperio celestial al mismo grado de adelanto y civilizacion que las diferentes naciones occidentales, abriendo con ellas relaciones de comercio y amistad, con razon se supone que su destitucion bien puede ser la primera señal de una grande reaccion en sentido opuesto, y precursora de algun sistema de hostilidades contra los extrangeros cuya espulsion se recela à cada momento. El primer paquete que viniere de la China debe destruir ó confirmar esta sospecha.

Cada vez se va haciendo mas evidente la decadencia de la colonia inglesa de Yong Jhong. Los propietarios abandonan á porfia los edificios que construyeron con tanta magnificencia y gastos; pues antes quieren perderlos enteramente que continuar pagando al fisco el derecho á que son obligados por la posesion del terreno. Por poco que las cosas continùen de este modo, en breve se expresarán los viageros, cuando hablen de la brilante ciudad de Victoria con las palabras con que se expresaba Virgilio hablando de la alta ciudad de Priamo *Et campos ubi Troia fuit!*

Las cosas de Prusia se van encarando muy mal: estoy viendo si por allá tambien tenemos alguna diablura semejante á la que tuvo lugar en 1789 aqui en Francia. La lucha entre el Soberano y la Dieta está declarada y decidida con igual energía de una y otra parte: la Dieta protesta contra la insuficiencia de las concesiones de la patente de 3 de Febrero, y dice que jamás abandonará las libertades y derechos ya concedidos por las leyes de 1820 y 1823, buena parte de los cuales fueron suprimidos por la patente de qué se quejan; el Rey jura que ninguna otra concesion hará á mas de las que ya ha hecho, y repite que ninguna fuerza de este mundo lo obligará á abandonar los derechos y regalías de la corona. Las pretensiones de la Dietá se reducen á cuatro puntos, cada uno de ellos de suma importancia: 1.° al derecho de reunirse todos los años; 2.° á la necesidad de su consentimiento á todos y cualesquiera tributos ó empréstitos de cualquiera naturaleza que sean, tanto los que fuesen contrahidos en tiempo de paz, como los relativos á la necesidad de la guerra; 3.° al derecho de no poder ser destituida por otro cuerpo aunque sea compuesto de miembros sacados y escogidos en el seno de la propia Dieta; en fin al derecho de cooperacion en todas las leyes generales. Todas estas diferentes pretensiones fueron deducidas y formuladas en lenguage muy respetuoso, pero bastante firme, en el mensage dirigido al soberano el dia 20. La respuesta del Rey es de fecha 22. Empieza por mostrarse muy satisfecho de las expresiones de agradecimiento y confianza que encuentra en el mensage que los Estados le dirigieron; mas termina por decir que siendo necesario que entre la Dieta y el Soberano exista la mayor sinceridad y lealtad posibles, responderá desde ahora á las protestas que en dicho mensage tambien encuentra, y de una manera tan explícita y destituida de equívoco, que destruye toda posibilidad de duda sobre sus verdaderas intenciones. La respuesta anunciada con tanta solemnidad es la siguiente:—

»Su resolucion de sostener las disposiciones de la patente de 3 de Febrero es invariable; pero en esta misma disposicion, en consecuencia del derecho de peticion concedido á los Estados, hay todos los medios necesarios para introducir, sin salir del terreno constitucional y leítimo, las modificaciones, cuya necesidad fuese indicando la experiencia. Pasados cuatro años, espacio suficiente para que la experiencia tenga lugar, convocará de nuevo la Dieta; pero esta convocacion será hija únicamente de su motu propio enteramente libre y espontáneo y de ningun modo dependiente de obligacion alguna."

Las noticias que aqui tenemos de Berlin alcanzan hasta el 27 Hasta ese dia no había aparecido en la Dieta el menor indicio de reaccion; mas las conferencias de los diputados de la oposicion eran frecuentes, y todo indicaba la inminencia de alguna nueva manifestacion del descontento parlamentar.

Hay una grande novedad de Roma sobre lo que nadie sin duda estaba preparado, apesar de cuanto ya se ha visto, y que prueba hasta la última evidencia que el sistema empleado por el Austria para intimidar, no ha producido el mas pequeño efecto en el ánimo del Santo Padre. Tambien Pio IX está resuelto á conceder á sus Estados el beneficio de tal ó cual representacion. Una circular del Cardenal Gizzi, dirigida á los gobernadores de las provincias en 19 de Abril y publicada en Roma el 22, les anuncia que Su Santidad está resuelto à convocar en la Capital una asamblea compuesta de un diputado, ó para mejor decir, un consejero por cada Provincia, cuyas funciones durarán por espacio de dos años, cuya mision será aconsejar al Santo Padre sobre el mejor modo de administrar los negocios públicos.

A fin de llevar desde ahora à efecto esta resolucion determina el Cardenal á los mismos Gobernadores que cada uno de ellos proponga dos ò tres personas que por sus luces, probidad y demas circunstancias les parecieren mas capaces y dignas de la confianza del Santo Padre, que elegirà de entre ellos los miembros que hayan de componer la nueva asamblea, la cual, segun se vé, será solamente consultiva y en ningun caso representativa. La noticia de esta notable resolucion produjo en Roma una nueva explosion de entusiasmo aun mas estrepitosa que todas las anteriores; pero de esta vez se extendió el mismo entusiasmo á todas las provincias poco há tan descontentas, y no hay en todo el estado pontificio una sola ciudad en que no se preparen grandes fiestas para celebrar el principio de una nueva era que nadie creyó tan próxima.

La hora crítica de la Suiza me parece aproximarse cada vez mas. No sé por que motivo los diarios franceses no hablan de esto; pero lo que puedo afirmar como hecho indudable (y todos los que doy como tales se verifican tarde ó temprano,) es que entre los Gabinetes de Austria y Francia están ya acordadas las bases de una intervencion armada de las dos potencias en los negocios de la Confederacion Helvética luego que las circunstancias lo exijan.

Las noticias políticas de Inglaterra no ofrecen de esta vez cosa digna de notarse; pero por el lado religioso tienen algun interés. Se espera en Londres, transformado en padre del Oratorio, aquel célebre Newman profesor de la facultad de Teologia de la universidad de Oxford, que hace dos años entró en el gremio de la Iglesia Católica por conviccion. Todos los demas profesores que con él abandonaron los errores de la creencia anglicana adoptaron el mismo instituto de la congregacion del Oratorio, y en breve fundarán en Inglaterra el primer establecimiento de esta benemérita corporacion, que ciertamente ha de producir para el catolicismo en la Gran Bretaña los mismos frutos que tan abundantemente ha dado en los demas paises del cristianismo fecundado por los trabajos de sus miembros y apóstoles.

[*Jornal do Commercio.*]

[Del mismo.]

DOCUMENTOS OFICIALES.

Al Señor Comodoro, D. Tomas Herbert.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 15 de 1847.

Mi respetable amigo:

Mando para ser presentados á V. S. cuatro marineros pertenecientes á la escuadra de S. M. E., que desertaron de la corbeta "Satelite."

Si por ello no fuese interrumpida la disciplina en la estacion al digno mando de V. espero que se servirá dispensarles del castigo á que se habian hecho acreedores por su delito.

Sin otro objeto, soy Señor,

De V. muy atento servidor y amigo,

Q. B. S. M.

MANUEL ORIBE.

Fragata de S. M. B. "Raleigh," Julio 16, 1847.

Mi querido amigo.

La manera pronta y bella con que V. E. ha devuelto á mi escuadra cuatro desertores de la "Satelite" es digna de la conducta noble y justa que V. E. ha seguido siempre á mi respecto.

Créame V. E. verdaderamente grato por esta nueva prueba de atencion y aprecio, y esté V. E. plenamente convencido que los marineros reportarán todo el beneficio de la generosidad de V. E. y serán entregados á sus buques en *libertad y completamente perdonados.*

Mañana tendré el honor de agradecer este favor personalmente, entretanto creame muy sinceramente

Su verdadero amigo,

HERBERT.

A S. E. el General Oribe, &. &. &.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Comandante General del Departamento del Cerro-Largo——

Villa de Melo, Junio 30 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

En cumplimiento á lo ordenado por el Ministerio del cargo de V. E., tengo el honor de poner en su superior conocimiento, para que se sirva elevarlo al de S. E. el Exmo Sr. Presidente de la República, que el departamento à mis órdenes goza de perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡Mueran los Salvages Unitarios!!

El Comandante General del Departamento del Cerro-Largo——

Melo, Julio 5 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

Eleva el infrascripto al conocimiento del Superior Gobierno de la República, la lista de individuos que, habiendo pertenecido à las filas de salvages unitarios, se hallaban emigrados en el Brasil y acogiéndose al indulto publicado, se han presentado en esta Comandancia desde el 12 de Abril último hasta la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡Mueran los salvages unitarios!

Comandancia General del Departamento de Cerro Largo——

Melo, Julio 5 de 1847.

Lista de los Oficiales, tropa y paisanos que, habiendo pertenecido á los salvages unitarios, se hallaban emigrados en el Brasil, y se han presentado en esta Comandancia General desde el 12 de Abril último hasta la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	CLASES.	NOMBRES.
Capitanes...	Estevan Fonseca.	*Soldados*....	Juan García.
	José Vico.		Valentin Velazque.
Tenientes...	Antonio Sauco.		Santiago Gadea.
	Miguel Fernandez.		Donato Pellejero.
Soldados....	Eugenio Molina.	*Vecinos*.....	Gil Vazquez.
	Juan Andres Gozon.		Henrique Beledo.
	Gavino Diaz.		

Son dos Capitanes, dos Tenientes, siete soldados y dos vecinos.

Dionisio Coronel.

[Del mismo.]

Esperabamos estar en posesion de todos los datos necesarios para instruir á nuestros lectores de los acontecimientos políticos que han debido llamar la atencion pública en este pais, despues que los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, el muy Honorable Lord Howden y el Sr. Conde Walewski, se retiraron de la capital de Buenos Aires sin haber arribado al término que se esperaba en la negociacion de paz iniciada por dichos Sres. cerca del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina; y hoy podemos ya satisfacer cumplida y detalladamente la expectacon general con los documentos y explicaciones que siguen:

El dia 7 del corriente los Sres. Ministros Plenipotenciarios dirigieron al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, por medio de un caballero oficial de la marina real de S. M. B la siguiente nota, y la proposicion á ella adjunta de las basas de un armisticio—

»Puerto de Montevideo, 7 de Julio de 1847.

NOTA.

»Los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia en el interes de la humanidad y con el deseo de evitar por algunos medios honorables que continúe la efusion de sangre, proponen á S. E. el Sr. General Oribe, el siguiente arreglo temporario en el deseo de llegar á algun resultado definitivo, satisfactorio á las partes respectivas.

»En tal concepto los Plenipotenciarios iràn al Cuartel General de S. E. el Sr. General Oribe, con el fin de arribar á la conclusion del armisticio propuesto, de cuyas bases incluyen una copia.

»Ruegan á S. E., admita la seguridad de su alta consideracion &c.»

PROPOSICIONES DE ARMISTICIO.

Art. 1.° —Se establecerá un armisticio por el término de cinco meses—

2.° —Los beligerantes mantendrán sus presentes posiciones—

3.° —Se facilitarán á la ciudad de Montevideo, provisiones y habrá libre comunicacion entre esta y la campaña—

4.° —Inmediatamente será levantado el bloqueo en ambos lados del Rio de la Plata, por las fuerzas navales de la Inglaterra y Francia.

S. E. el Señor Presidente Oribe, animado por los sentimientos de humanidad que le caracterizan, y dispuesto siempre por su parte, no solo á contener la efusion de sangre, sino á adoptar los medios justos y honorables que se le propongan, para lograr que ella no siga regando el suelo de nuestra desgraciada patria, contestó á los Señores Ministros Plenipotenciarios, dando su asentimiento en general à la proposicion del armisticio, sobre cuyas basas estaba dispuesto á oir à SS. EE. con el fin de arribar à la conclusion deseada. En consecuencia, los Señores Ministros señalaron el dia 9 del corriente para conferenciar sobre la materia, y se preparó su recibimiento del modo que corresponde á la categoría y alta representacion de tan nobles huéspedes. Tres coches y varios caballos, se destinaron para su viage desde el punto en que anunciaron desembarcar hasta el Cuartel General de S. E., que dista dos y media leguas.

En su tránsito fueron acompañados por el Señor Coronel, Gefe de Estado Mayor General, D. Francisco Lasala, y por varios gefes y oficiales del Ejército, y á las doce del dia llegaron al alojamiento de S. E. el Señor Presidente de la República, los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios, con los Señores Almirantes de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, el Sr. Conde Brossard, Secretario de la Legacion Francesa, y otros Sres. Oficiales de la marina real de ambas naciones.

En la conferencia que los Sres. Ministros tuvieron con S. E. el Sr. Presidente, quedó ajustada la convencion para el armisticio, en los términos que expresan los artículos siguientes:—

"1.° Se establecerá un armisticio por el término de seis meses.

"2.° Los beligerantes mantendrán sus presentes posiciones.

"3.° Se facilitarán á la Ciudad de Montevideo provisiones.

"4.° Inmediatamente será levantado el bloqueo en ambos lados del Rio de la Plata, por las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia."

La diferencia entre estas basas convenidas, y las propuestas por los Señores Ministros Plenipotenciarios, consiste en el aumento de un mes en la duracion del armisticio á solicitud de dichos Señores: limitándose el artículo 3.° á la provision de víveres, por razones que expuso S. E. el Sr. Presidente y que hallaron muy fundadas los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios.

Quedó igualmente acordado que esa provision seria de 1,500 reses mensuales al precio de tres y un tercio pesos fuertes ó patacones por cabeza, que corresponden á cuatro pesos moneda corriente del Estado, puestas en pié en un punto de la costa por cuenta de los proveedores.

Arregladas y convenidas en la conferencia las precedentes basas del armisticio, los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios se retiraron á las 3½ de la tarde con el mismo acompañamiento hasta el embarcadero, quedando S. E. el Sr. Presidente en pasar de oficio su conformidad y expresa aceptacion el dia siguiente ó el sucesivo. Pero en ese intérvalo se suscitó por parte de los Sres. Ministros una dificultad inopinada respecto del carácter político con que el Exmo. Sr. Presidente habia de ser considerado en la convencion por dichos Sres. Ministros Plenipotenciarios, y despues de varias explicaciones en las que por ambas partes se manifestó el deseo mas sincero de salvar esa dificultad para llegar á un fin tan importante en el interés de la humanidad, S. E. el Sr. Presidente de la República propuso los dos medios siguientes dejando á la eleccion de los Sres. Ministros Plenipotenciarios el que considerasen mas adaptable.

"Se admiten las proposiciones para el establecimiento del armisticio &a., bajo cualesquiera de las formas siguientes—

"1.° —Los Señores Almirantes de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia por una parte, y una persona de correspondiente clase por la parte de S. E., el Señor Presidente, firmarán los artículos de la Convencion.

"2.° —Los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de las Potencias aliadas, podrán celebrar dicha Convencion de tregua con S. E., en su carácter de General, dándole ese título en la parte que les concierna, y S. E. se dará el de Presidente de la República en la que le corresponde—

"En cualesquiera de los casos antedichos, la publicacion del armisticio se hará simplemente en los siguientes términos—

"Artículos de la Convencion celebrada para el establecimiento de un armisticio.

"1.° —Tal—&.

"2.° — &.—&.

"3.° — &.—&.

"4.° — & —&."

Los Exmos. Sres. Ministros no aceptaron ninguno de los dos medios expresados y propusieron la redaccion siguiente:—

"Armisticio concluido entre las partes contendentes de dentro y fuera de la ciudad de Montevideo, conteniendo los siguientes artículos, bajo la mediacion de Inglaterra y Francia.

"Artículo 1.°

"2.°

"3.°

"4.°

Copia Inglesa	Copia Francesa	Copia Española.
HOWDEN	WALEWSKI	ORIBE
WALEWSKI	HOWDEN	WALEWSKI
ORIBE.	ORIBE.	HOWDEN.

Admitida por el Exmo. Sr. Presidente la redaccion que precede, quedó definitivamente arreglada la convencion del armisticio entre S. E. y los Sres. Plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia, mostrándose ambas partes íntimamente satisfechas de haber logrado dar un paso tan avanzado en beneficio de la humanidad y lisongeándose con la esperanza de que él podria abrir un camino á mas importantes resultados. Pero esa esperanza quedó frustrada por los motivos que expresa la siguiente nota del muy honorable Lord Howden, y cuyas consecuencias verán nuestros lectores en el contenido de ese documento mismo y el de las dos comunicaciones que lo subsiguen.

"Fragata de S. M. B. Raleigh, frente á Montevideo, Julio 15 de 1847.

"Exmo. Sr.

"Habiendo rehusado el Gobierno provisional de Montevideo asentir al armisticio que yo considero razonable, justo y muy de desear en el sentido de la humanidad, he determinado en consecuencia levantar el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, en la parte que corresponde à los buques de S. M. B. y cesar toda ulterior intervencion.

"Espero que V. E. me darà la gran satisfaccion de confirmar el empeño de una amnistía en los mismos términos que ha sido acordada entre V. E. y el Sr. Hood, si V. E. por la suerte de las armas entrase en la ciudad de Montevideo.

"No tengo duda que los sentimientos personales de V. E. le impulsarán á concederme esta amnistía sin aplicacion alguna por mi parte; pero que será altamente agradable, no solo à mi Gobierno, sino al pueblo ingles, que yo tenga la garantía de ella bajo la firma de V. E.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

HOWDEN.

"A S. E. el Sr. General D. Manuel Oribe &. &. &."

El Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay——

»Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 15 de 1847.

"Exmo. Sr.

»He tenido el honor de recibir la nota de esta fecha de V. E., en que expresa que, habiendo reusado el Gobierno provisional de Montevideo asentir al armisticio que V. E. considera razonable, justo y muy de desear en el sentido de la humanidad, ha determinado V. E. levantar el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, en cuanto tiene relacion á los buques de S. M. B. y cesar toda ulterior intervencion. V. E. espera que le será dada por mi parte la gran satisfaccion de confirmar el empeño de una amnistía acordada con el Sr. Hood, y en los mismos términos, si por la suerte de las armas entrase yo en la ciudad de Montevideo. Y concluye V. E. diciendo que no tiene duda de que mis sentimientos personales me impulsaràn á conceder esta amnistía sin ninguna aplicacion por parte de V. E.; pero que será altamente agradable no solo á su Gobierno sino al pueblo ingles, el que V. E. tenga la garantia de ella bajo mi firma.

»En tal concepto me apresuro á contestar que reconozco y confirmo

en todas sus partes la promesa de amnistía otorgada por mí en los mismos términos propuestos y aceptados en el artículo 9. ° de la convencion celebrada con el Caballero D. Tomas Samuel Hood, comisionado especial que fué por los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, á que se refiere V. E. en su citada nota de hoy.»

»Con este motivo saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

MANUEL ORIBE.

»Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y
Enviado Extraordinario de S. M. B.
muy honorable Lord Howden.»

Copia.

Montevideo, Julio 15 de 1847.

»Señor—

»En las instrucciones de Lord Palmerston de 22 de Marzo de 1847 se me dice:

»Si fuese necesario Vd. podrá dar á los arreglos el carácter de sim»ples convenciones militares sin que envuelvan ninguna idea de reco»nocimiento de derechos, sino limitándose à la admision del hecho de »que ciertas personas están á la cabeza de ciertos cuerpos de tropas.»

»Obrando de acuerdo con el espíritu de esta autorizacion, y deseoso de evitar la terrible pérdida de vidas que se sacrifican cruel é inútilmente en una guerra como esta, en que sin embargo de ser los encuentros diarios sin objeto ni gloria, la suma total de muertos al fin de cada mes es muy considerable—propuse en concierto con mi cólega el Conde Walewski al Gobierno de Montevideo y al General Oribe un armisticio justo y honorable que duraría seis meses, durante los cuales el General Oribe proveería la ciudad con 1500 cabezas de ganado mensuales al mas bajo precio de primer costo.

»El General Oribe aceptó este armisticio no solo con la condicion propuesta, sino de manera que el título de Presidente legal que asume no apareciese en la firma para facilitar à los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia el firmar el documento.

»El Gobierno de Montevideo ha reusado este armisticio que, no vacilo en decir, era ventajoso á sus intereses, por estar sin dinero, sin crédito y sin tropas nacionales.

»Considerando primero, que los Orientales de Montevideo no tienen en este momento libre voluntad, sino que están enteramente sometidos á una guarnicion extrangera; segundo, que habiendo este bloqueo perdido enteramente su carácter primitivo de medida coercitiva contra el General Rosas, ha venido á ser exclusivamente un medio de proveer de dinero al Gobierno de Montevideo y ciertos extrangeros residentes allí, en perjuicio del valioso comercio ingles en estas aguas—pido á Vd., Señor, que levante el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, y que tome las medidas necesarias para hacer cesar toda ulterior intervencion en estas aguas.

»Despues de obrar de acuerdo por tanto tiempo, permitidme que aprovecho esta oportunidad para agradeceros sinceramente la conforme, benévola y eficaz cooperacion que me hábeis prestado en todas ocasiones para el mejor suceso del servicio de Su Majestad durante una negociacion dificil y prolongada.

»Tengo el honor de ser &.

(Firmado)—Howden.»

Tal ha sido el resultado de la negociacion entablada con S. E. el Sr. Presidente de la República, por los Exmos. Señores Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, en la que S. E. ha dado esta vez una prueba, no solo del síncero y vehemente deseo que anima su corazon en alivio de la humanidad, sino tambien de una noble abnegacion en obsequio de ella. Los habitantes de Montevideo han sido privados de las conveniencias del armisticio y la sangre seguirá derramándose sin objeto ni esperanza alguna por parte de sus crueles opresores, porque el titulado gobierno de los salvages unitarios ha rehusado darle su asentimiento, como se vé en las notas que preceden del muy honorable Lord Howden y cuya repulsa ha dado motivo á la decision de S. E. Las razones en que esa decision se apoya, son de todo punto evidentes, y ninguno de nuestros lectores dejará de reconocer en el modo decoroso con que S. E. las hace valer la rectitud del negociador ilustre que sabe conciliar los deberes de su posicion con lo que piden otras consideraciones de un precio inestimable. Jamas sentimiento de justicia ha sido expresado con mas noble franqueza, ni ha sido nunca adoptada una resolucion de tan grande interes á la humanidad, al comercio y á la civilizacion en general sobre fundamentos mas sólidos. Observador imparcial, el muy honorable Plenipotenciario de Inglaterra, mediador justo y benévolo, tomó el único partido que quedaba para hacer cesar por parte de la nacion que representa, un estado de cosas tan contrario á todos los intereses y á todas las conveniencias asi respecto de las potencias aliadas como de las naciones neutrales. Puede estar seguro el muy honorable Lord Howden que los verdaderos amantes de la humanidad, de la paz y prosperidad de estos paises, sabrán apreciar su leal y digno procedimiento tanto como él merece, siendo para ellos, como para todos los habitantes de estas Repúblicas, una satisfaccion consoladora ver que al fin, el Representante de una nacion poderosa é ilustrada nos hace justicia despues de tantos sacrificios y tan crueles é inútiles padecimientos como los que se nos ha hecho sufrir por desconocerlo.

Sentimos no poder dirigirnos todavia al noble Conde Walewski con las expresiones de alto aprecio y distinguida consideracion á que se ha hecho acreedor el muy honorable Lord Howden por las últimas determinaciones con que ha cerrado su honrosa mision en estas Repúblicas, el último paso dado por el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia cerca de S. E. el Sr. Presidente de la República, ha sido el de hacerle saber por medio del Sr. Conde Brossard el no asentimiento del titulado gobierno de Montevideo al armisticio convenido; pero desde luego creemos que siguiendo ambas potencias aliadas una misma política, obrando en virtud de unos mismos principios y con igual objeto, la resolucion del Exmo. Sr. Plenipotenciario de la Francia en este importante negocio ha de uniformarse con la de su honorable cólega; ni podríamos suponer la menor desviacion en su marcha sin considerar en el hecho destruido el perfecto acuerdo con que han obrado constantemente y disuelta la alianza de los Gobiernos de la Francia y la Inglaterra relativamente á la cuestion del Rio de la Plata. Las razones en que apoya el honorable Representante de la Gran Bretaña la resolucion de levantar el bloqueo y cesar toda ulterior intervencion en estos paises son de una justicia tan evidente, de una fuerza tan irresistible que no pueden dejar de ser apreciadas en el mismo valor por el Representante de la Francia sin desconocer la naturaleza fundamental de la conjunta intervencion de ambas potencias y los objetos políticos que ellas tuvieron en vista. Pudieron algun dia persuadirse los Gobiernos de Francia é Inglaterra que en la cuestion del Rio de la Plata peligraba la independencia del Estado Oriental ó podía ser menoscabada por la alianza del Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina con el de S. E. el Sr. Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, y se decidieron á intervenir en apoyo de una autoridad que aunque intrusa y nominal fué equivocadamente considerada por aquellas potencias como representante de la nacionalidad y centro de la independencia; y esto es el orígen de la intervencion, del bloqueo y demas medidas coercitivas cuyas fatales consecuencias aunque siempre se hayan de deplorar, ya no es de este caso referir. Un observador imparcial y justo no podía dejar de apreciar debidamente la situacion de las cosas y penetrar hasta la base artificial é ilusoria en que se han fundado tan graves compromisos, á costa de la humanidad y de los intereses políticos y comerciales de las partes comprometidas y de las naciones neutrales. Ese observador recto y desapasionado ha visto que el supuesto péligro de la independencia del Estado Oriental es una quimera: que la autoridad intrusa en Montevideo no representa ningun principio, ninguna forma política, ni tiene base alguna de nacionalidad: que es sostenida por mercenarios extrangeros, é instrumento miserable de la voluntad de estos—Que el bloqueo del Rio de la Plata considerado como medida coercitiva es enteramente inútil, perjudicialísimo y sin objeto desde que subsisten y subsistiran incólumes y sagradamente garantidos los derechos de la República Oriental del Uruguay que se suponían vulnerados. Tal es en resúmen el orígen vano de la cuestion. El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Inglaterra ha adoptado la única medida capaz de resolverla de golpe, y no podemos suponer que el noble conde Walewsky obre en sentido contrario al de su honorable cólega, siendo tan evidente la justicia de las razones en que este ha apoyado la determinacion de levantar el bloqueo y cesar toda ulterior intervencion en el Rio de la Plata por parte de la Inglaterra.

Las noticias que nos llegan del Brasil son cada vez mas satisfactorias. El actual Ministerio Imperial parece decidido á abandonar la senda estraviada en que desgraciadamente había entrado su antecesor. Segun los mejores informes la política de paz y conciliacion ha sostituido à aquella otra arrogante y belicosa de que nos dió una triste muestra la célebre nota del Baron de Cayrú á que mas de una vez nos hemos referido. Podemos esperar ahora que una conducta mas leal y justa de parte del Gobierno Brasilero evitará la aparicion de nuevos disgustos. Su neutralidad no será dudosa; ni á favor de las circunstancias en que se hallan estos paises, se sostendrán pretensiones y se buscarán granjerías poco conciliables con la justicia, y con los deberes de buena vecindad.

No hay cosa mas vil ó indigna, lo mismo en un individuo que en una nacion, que el especular con los embarazos y la desgracia agena, agravando los conflictos y los padecimientos del que en nada nos ha ofendido, por sacar de su situacion lucros indebidos. El Pueblo Brasilero, en su nobleza, nunca hubiese podido ser arrastrado á cometer semejante infamia de la que ciertamente ningun resultado feliz alcanzaría á sacar. Ese pueblo, por Americano y por vecino, tiene demasiado interés en conservar amistad con estas Repùblicas para que jamàs se preste à sostener lo que se encamine á perturbarlas. Mucho nos complacemos en creer que él manifestará con energía su opinion y su decidida voluntad en este sentido, toda vez que malos consejeros y políticos inquietos y sin prevision se descubran siguiendo á las claras las huellas del insensato Baron de Cayrú.

El Sr. Souza y Oliveira, sucesor de este, ha comprendido bien, segun todas las apariencias, los verdaderos intereses del Brasil y los deberes de la neutralidad. Justo es concebir esperanzas de que algunas providencias mas eficaces que las anteriores vendrán á poner coto á los excesos cometidos por nuestra frontera, enfrenando la osadía de aquellos que no cesan de buscarles camino.

Este ilustrado Ministro, como ya dijimos en otro número, no ha querido acompañar, ni en la creencia, ni en los actos, á los que vinculan la independencia de la República en el triunfo de la rebelion. »Esa independencia» ha dicho, »no peligra por el simple hecho de entrar el General D. Manuel Oribe en Montevideo. Solo despues de que eso suceda, y que se vea entonces que existe tal peligro podrá obrarse para atajarlo.»—Una declaracion de esta naturaleza, tan clara y terminante ha debido disipar muchas ilusiones, y contener no pocas pretensiones.

El salvage unitario Varela, redactor del titulado *Comercio del Plata*, entre otros, ha de haber sentido con amargo dolor el mortificante desengaño que dán de sí las dignas palabras del Ministro Brasilero. El aspecto belicoso con que se presentaba últimamente su antecesor, le habia hecho concebir esperanzas halagüeñas que sin ninguna reserva dejaba traslucir. El se imaginaba ya asociado á una nueva agresion extrangera contra su Patria. Deleitábase en contemplar, en idea, los triunfos del enemigo sobre sus paisanos, la desmembracion de Provincias enteras de la Confederacion Argentina, y sometimiento de sus derechos é intereses al extrangero, la conquista de esta tierra, y extincion completa de su nacionalidad.—¡ Cuantas dichas para él tan pronto imaginadas como desvanecidas! ¡ Cuantas esperanzas perdidas! ¡ Cuantos esfuerzos malogrados!

Para un hombre de cascos tan alegres y tan fàcil de alucinarse como ese salvage unitario, el chasco ha de haber sido completo, y por lo tanto, de malísimo sabor. Ya lo deja ver por lo destemplado que escribe dando razon del cambio de política de los Ministros Imperiales. Le ha dado por desahogarse atacándolos fuertemente, sin reparar talvez que en eso, y en el modo como lo hace, descubre un frenesí traidor que ha de espantar á todos los hombres honrados, sean quienes fueren.

(Del mismo).

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres-

Buenos Aires, Julio 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Adjunta el estado del movimiento de los enfermos del Hospital correspondiente al mes de la fecha—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á Vd. el estado del movimiento de los enfermos del Hospital en el presente mes, para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—

Buenos Aires, Agosto 7 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rùbrica de S. E.—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno.]

Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres——

Buenos Aires, Julio 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Estado que manifiesta el movimiento de los enfermos del Hospital en el presente mes—

	En cura	Crónicos.	Dementes.	Total.
Existencia en 30 de Junio.....	56	22	70	148
Entraron en el presente mes...	72	»»	»»	»»
Total..........	128	22	70	

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 17 de Agosto de 1847.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
30,000	4		1,800	60
8,000	»		480	16
5,000	7	5	537 4	10
25,000	3		1,125	50
25,000	»		1,125	50
200	»		9	3
20,000	4		1,200	40
20,000	»		1,200	40
20,000	»		1,200	40
25,000	»		1,500	50
30,000	3	6	1,440	60
1,500	»	»	72	3
2,000	4		120	4
100	»		6	1½
400	3	16	21 1½	6½
5,000	»	»	265	10
217,200			12,100 5½	434 3

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16	1,450,972 1¼	25 ¼	1,360,906 3	1,986	2,440,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	21,727 6½		47,881 2½				
Letras vencidas y cobradas	24,303 4½						
Contribucion sobre billetes de Tesorería, arriba detallada	434 3						
	1,497,437 7¼	25 ¼	1,408,787 5½	1,986	2,440,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra					217,200		
Premio....idem.... idem	12,100 5½						
Letras vencidas y cobradas			24,303 4½				
Equivalente de asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos	43,284 6¼						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	4,842						
A Cheynen Hickman, por zapatos	6,132						
Al mismo, por....id	2,601						
Al mismo, por....id	1,920						
Al Capitan del Puerto, Edecan de S. E., por gastos de una comision.. *A D. Estevan Adrogué.*	4,600						
Por articulos de montura	944						
Por...id...id	693						
Por...id...id	462						
Por...id...id	231						
Por...id...id	231						
Por...id...id	240						
Por...id..de correages	6,200						
Por...id...id	5,664						
Por...id...id	245						
Por...id...id	162						
Por...id...id	40						
Por...id...id	33						
Por...id..de armamento	3,750						
Por...id...id	3,000						
Por...id...id	112 4						
Por...id...id	10 4						
Por...id..de vestuarios	9,900						
Por...id...id	6,120						
Por...id...id	204						
Por...id..de montura para 6 carros	3,156						
Por banderas nacionales	2,250						
Por tablas de pino	765						
Por sal y velas	95						
Existencia	1,377,149 7¼	25 ¼	1,384,484 1	1,986	2,223,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,497,437 7¼	25 ¼	1,408,787 5½	1,986	2,440,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Martes 17 de Agosto de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		755 7½		80,000 1½
Exist'a. de ayer.. Del Estado	53,523 5			
Entrada	7,125 1½		47,881 2½	
Salida	13,937 7			
Puerto	543 4			
Contribucion	121 2			
	75,251 3½	755 7½	47,881 2½	80,000 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	21,727 6½		47,881 2½	
Comiso distribuido		18		
Devoluciones				79,963 1
Existencia	53,523 5	737 7½		37 1½
	75,251 3½	755 7½	47,881 2½	80,000 1½

Buenos Aires, Agosto 17 de 1847—

V. ° B. ° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Bajas......................						
Salieron curados.......... 48 }		60	22	1		
Idem muertos.......... 12 }						
Quedan existentes hoy........		68	»»		69	137

Vicente Llanuza—

V.° B.° —*Rivera—Irigoyen—*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres— }

Buenos Aires, Julio 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
Y 18 de la Confederacion Argentina——

Adjunta el estado del movimiento de las enfermas de este Hospital en el presente mes—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.

La Comision tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial 1.° el estado del movimiento de las enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan Carlos Rosados—Antonio Pairó—

Buenos Aires, Agosto 7 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

Por órden de S. E.—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.]

Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres—— }

Buenos Aires, Julio 31 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina——

Estado que manifiesta el movimiento de enfermas en el presente mes—

A saber—

En 30 de Junio último quedaron en cura....................	38
En el presente Julio entraron....................	18
Total....................	56
Bajas....................	
Salieron de alta.................... 6 }	10
Idem muertas.................... 4 }	
Quedan en cura....................	46

Francisco A. Martinez—

V.° B.° —*Rosados—Pairó—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Agosto 6.

De la Magdalena ha conducido don Satiago Andrada 200 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 187 á don Fulgencio Cedano, 10 á don Vicente Moujan, 3 á doña Catalina Rebol: para abasto—que hacen las.................... 200

8.

De Chapaleofú ha conducido don Justo Maldonao 454 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 43 á don Laureano Rufino, 10 á don Arson Castellanos, 18 á don Santiago Chiclana, 4 á don Benjamin Furques, 1 á don Felipe Vela, 1 á don Marcelino Venencia, 1 á don José A. Castaño, 4 á don Justo Zarate, 1 á don Juan Zárate, 2 á don Gervacio Lopez, 3 á don Manuel Dominguez, 2 á don Antonio Pereyra, 3 á don Pantaleon Garcia, 361 á don Pedro J. Vela: para abasto—que hacen las.................... 454

9.

De San Vicente ha conducido don Serafin Ruiz 57 cabezas, compradas por don José Obligado; 26 á don Rafael Canabal, 15 á don Ramon Fernandez, 8 á doña Rufina Guevara, 8 á don Casiano Arrascaete: para abasto—que hacen las.... 57

De la Lobería ha conducido don Francisco Aguirre 410 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 315 á doña Salustiana Alaula, 1 á don Simon Pereyra, 4 á don Manuel Fernandez, 10 á don Juan B. Peña, 50 á don Faustino Lezica, 1 á don Santiago Lopez, 1 á don Mateo Lastra, 3 á don Gregorio Peredo, 6 á don Roman Martinez, 4 á don Francisco Castañera, 1 á don José M. Garcia, 1 á don Manuel Benitez, 1 á don Teodoro Gutirerez, 3 á don Eugenio Pacheco, 3 á don José Gutierrez, 1 á don Juan Castellanos, 1 á don Pedro Flores, 1 á doña Micaela Hermosilla, 1 de don Mariano Baudrix, 2 á don Vicente Lopez: para saladero—que hacen las. 410

Del Tuyú ha conducido don Florentino Gomez, 314 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 38 á don Casto Saenz-valiente, 53 á don Gervacio Rosas, 22 á don Nicolas Anchorena, 16 á don Martin Saarez, 4 á don Manuel Saavedra, 7 á don José Herrera, 2 á don Pedro P. Barrios, 1 á don Valentin Sosa, 1 á don Juan Villalva, 2 á don Gregorio Haxcell, 10 á don Pedro Gomez, 3 á don Pedro Amarillo, 6 á don Cornelio Gomez, 140 á don Florentino Gomez: para saladero—que hacen las. 314

10.

De la Ensenada ha conducido D. Victoriano Piñero 94 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez, á don Miguel Rivera: para saladero—que hacen las.................... 94

De la Lobería ha conducido don José Diaz 522 cabezas, compradas por don José Iraola; 217 á don Eufracio Moreno, 1 á don Francisco Bosch, 1 á don Rafael Navarro, 1 á don Manuel Sotelo, 1 á don Ignacio Sotelo, 8 á don Manuel de la Rua, 2 á don Nemecio Barbosa, 13 á don Victoriano Barbosa, 4 á don Norberto Ramirez, 1 á don Manuel Sanches, 1 á don Daniel Arana, 103 á don Joaquin Barbosa; 113 á don Rosendo Parejas, 37 á don Faustino Rodriguez, 19 á don Candido Cuestas: para saladero—que hacen las.......... 522

De la Magdalena ha conducido don Santiago Arse 152 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 132 á don Vicente Moujan, 3 á don Gregorio Alonso, 1 á don Apolinario Ponce, 1 á doña Catalina Rebol, 1 á don Eusebio Gomez, 1 á don Justo Silva, 1 á don Genaro Martinez 1 á don Silvestre Paez, 1 á don Juan Macedo, 1 á don Francisco Maldonao, 1 á don Mariano Mendez, 1 á don Roque Ramirez, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Martin Morales, 2 á don José M. Balbuena, 1 á don Ignacio Correa, 1 á doña Viviana Maciel, 1 á don Manuel Alonso: para abasto—que hacen las.................... 152

12.

De la Ensenada ha conducido don Liborio Gonzalez 28 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 3 á don Miguel Arenso, 5 á don Martin Morales, 20 á don Salvador Gonzalez: para abasto—que hacen las.................... 28

De la Lobería ha conducido don Marcelino Romero 302 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 279 á los Sres. Otero y Ca., 19 á don Manuel de la Rua, 1 á don Manuel Sabino, 1 á don Mariano Velasquez, 1 á don Feliciano Hernandes, 1 á don Félix Orellano: para abasto—que hacen las.................... 302

De la Magdalena ha conducido don Lucas Roldan 300 cabezas, compradas por don Francisco Torel, 297 á doña Claudia Olagibel, 2 á don Eugenio Torres, 1 á don Toribio Llanes: para saladero—que hacen las.................... 300

De Chapaleofú ha conducido don Anacleto Martinez 288 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 38 á don Laureano Rufino, 1 á don Benjamin Furgues, 12 á don Pedro José Vela, 1 á don Tomas Goroso, 12 á don Paulino Pacheco, 6 á don Eugenio Paz, 5 á don Joaquin Ferreira, 2 á don Manuel Santi-estevan, 2 á don Francisco Goroso, 3 á don Francisco Maciel, 5 á don Tomas Acevedo, 2 á don Santiago Abalos, 199 á don Felipe Arana: para saladero—que hacen las.................... 288

De Pila ha conducido don Domingo Casao 225 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 74 á don Jaime Casalin, 20 á doña Micaela Marin, 89 á la testamentaria de don Gregorio Marin, 14 á don Juan Antonio Guzman, 1 á don Bernardo Iturrieta, 1 á doña Josefa Génova, 1 á don Santiago Chiclana, 9 á don Antonio Silva, 1 á don Pastor Aguirre, 1 á don Gervasio Lo-[illegible] 14 á don Venancio Casalins: para saladero—que hacen las.................... 225

13.

De la Ensenada ha conducido don Antonio Agrajo 108 cabezas, compradas por don Jorge Seilsn; 55 á don Ignacio Correa, 52 á don Manuel Colares, 1 á doña Evarista Videla: para abasto—que hacen las....... 108

TABLADA DEL NORTE.
Agosto 11.

De Navarro ha conducido don Sebastian Rodriguez 68 cabezas, compradas por don Bruno Teran, á don Juan B. Sosa: para abasto que son las....... 68

12.

Del Saladillo ha conducido don Felipe Coronel 205 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 190 á doña María D. Balbastro, 4 á don Andres Dick, 2 á doña María Sosa, 1 á don Gavino Laso, 1 á don Bonifacio Alisal, 1 á don Manuel Paz, 2 del concurso de don José O Basualdo, 4 á doña Ana Byrns: para abasto—que hacen las.... 205

13

De Cañuelas ha conducido don Mauricio Martinez 40 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, á don Juan Láas: para abasto—que son las.......... 40

Del Pergamino ha conducido don Martiniano Campana 103 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 54 á don Hilario Lagos, 20 á don José Rocha, 8 á don Antonio Perez, 4 á don Pedro Salas, 4 á don José M. Echevarría, 4 á don Diego de la Fuente, 3 á don Estanislado Peña, 2 á D. Antonio Martinez, 1 á don Justo Sierra, 1 á don Benito Ponce, 2 á don Pedro Echegaray: para abasto—que hacen las...... 103

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 157 cabezas, de don Guillermo Downes, para el dichó Downes: para saladero—que son las.................... 157

De las Flores ha conducido don Eusebio Gutierrez 136 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 60 á don Manuel Paz, 1 á don Francisco Lamas, 1 á don Diego Miller, 2 á don Andres Dick, 1 á don Roque Perez, 2 á don Pantaleon Sallaga, 1 á doña Vicenta Fredes, 1 á don Venancio Vera, 1 á don Mateo Pedrosa, 2 á don Antonio Garcia, 1 á don Tiburcio N., 1 á don José Huedo, 11 á don Bernardo Romero, 24 á don Gervacio Garcia, 3 á don Mariano Luobe, 16 á don Serapio Rosas, 5 á doña Fermina Silva, 1 á don Henrique Gauna, 1 á don Mariano Décima, 1 á don Genaro Chaves: para abasto—que hacen las.................... 136

14.

De Cañuelas ha conducido don Pedro Maldonado 55 cabezas, compradas por don Manuel Sebas, á don Juan Laas: para abasto—que hacen las........ 55

¡Viva la Confederácion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DELCORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas region s en que circula el *Correo*, aprovechando de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la epoca y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los duntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica....................	12
Hechos diversos....................	3
Comercio....................	4
Modast....................	3
Salones, conciertos....................	3
Novelas....................	54
Medicinas....................	4
Jurisprudencia....................	4
Ciencias....................	3
Biografia....................	3
Agricultura....................	4
Viages....................	4
Caminos de hierro....................	1
Industrias diversas....................	2
Poesias....................	1
Variedades....................	2
Total....................	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesrr que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, es necesario que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

AVISO.

SE reciben alquiladas, vacas lecheras, y se compran potros y dos yuntas de bueyes, tambien se arrenda una chacra; en el café de Catalanes darán razon. a18—6p

A los Confiteros.

RECORTES de papel, propio para envolver caramelos, se vende por arrobas en esta imprenta. a9—tf

Se vende.

UNA casa situada en esta Ciudad calle del Parque designada su puerta con el No. 207 y queda entre las calles de las Artes y Suipacha, empapelada, con cielo rasos y con todas las oficinas necesarias para una familia corta. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la misma calle del Parque No. 226, que encontrán con quien tratar. a18—3p

Pegged Boots & Shoes

THE undersigned begs leave to inform his customers and the public in general that he still continues to manufacture the above articles of the best materials and by the best workmen in the city: warranted not to rip. All Orders thankfully received and punctually attended to.

M. PARKER.

Calle de la Paz, No. 34.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del mudo José Villoldo que fué asesinado en el Partido de Chascomus, para que en el término de sesenta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á deducir sus derechos que tengan contra dichos bienes. Buenos Aires, Agosto 18 de 1847.

a18—10p. *Silva.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
Comestible y bebidas.

En su casa calle del Perú No. 104.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores un surtido general de artículos, comestibles y vino; cuyo pormenor es el siguiente.

20 pipas vino catalan en cuarterolas y medias pipas muy superior, 16 id. de Cete, 60 bolsas fariña, 20 cajas azucar de la Habana, 30 barricas id. del Brasil, 40 bolsas café, 25 royos tabaco negro fresco, 16 cajones velas de espelma, yerba paraguaya cuyos lotes estaran á la vista, id. parnaguá, arros del Brasil, caña en pipas, id. 8 medias pipas vino de Burdeos y otros artículos que se manifestarán del remate.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Artículos de almacen.
Reconquista 14.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura los artículos siguientes—

Azucar blanca, tabaco en royos del Brasil, yerba paraguaya, vino carlon, id. blanco de Cadiz, yerba parnaguá, id. misionera, fariña, tabaco picado, café en tarros, canela id. papel blanco, té negro, id. perla, garbanzos, porotos, vino de Burdeos, azul de Prusia, jabon amarillo, almidon de Hamburgo y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.
Reconquis 14.
De muebles &c.

El Lunes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere; lo siguiente—

2 comodas de caoba con tocador, 3 id. lisas, otra antigua de jacaranda con escritorio y gabetas, un hermos relox de sobre mesa de bronce con cuerda para 20 dias, 1 mesa redonda de sala de caoba, 1 par espejos de sala dorados, 2 sofaes de caoba forrados en crin, 1 id. de género floreado, 1 par mesas de caoba de columnas, 1 par id. de arrimo de dos tadas, 1 cuja de caoba camera, 3 id. lisas, 1 id. de bronze, 1 docena sillas de esterrilla, 1 id. de madera, reloxes de bolsillo de oro, id. de plata, 1 alfombra de tripe rizado, 1 id. de paño, id. de gergon, reloxes de sobremesa, escopetas de dos tiros, alguna ropa hecha, costureros, mesitas de luz, carpetas, 4 mesas grandes fuertes para almacen y porcion de otros muebles que verán al tiempo del remate. Al mismo tiempo se rematará 1 par de charreteras nuevas de Teniente Coronel de primera clase.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE necesita un jóvensito come de 12 á 13 años de edad, para dependiente de un almacen de Zapatos, en la calle de la Reconquista No. 6 altos del Sr. Escalada darán razon. a17—8p.

Carbon de piedra de superior clase.

SE encuentra para venderse, en el corralon de maderas calle de Méjico No. 113 del Cuartel de Restauradores dos y media cuadras para el campo; se dará á un precio acomodado. a17—6p.

A los tapiceros.

SE ha recibido una partida de tela de cerda para forro de sofaes, que se vende por mayor y vareado; en la calle de la Victoria No 186. a17—3p.

Avviso.

SI offre una persona di molta capacita per passare petizioni alle giudicature, e tribunali le quali non siano per alguna lite; parimenti fará scritti, per le quali non sia necessaria la firma di un Avvocato, diligenze per li passaporti, dogana etc.; per ultimo pone in netto scritti di tutte le classi, con lo formalita prescritte per la legge. La persona che voglia ocuparlo in sopradetti assunti, sará servito con la maggior esatezza, e puntualmente, dirigendose a la casa en la contrada del Perú, detta avanti Florida, No. 287. a11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Juegos Diamantinos.

D. DOMINGO RICARDO, Director de este nuevo establecimiento tan agradable como sorprendente, tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos, que comenzará sus trabajos desde el Domingo 15 del corriente mes de Agosto en la casa calle de la Victoria núm. 59.

El Establecimiento estará abierto desde las 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Precios de entrada—
Señoras y hombres..... 3 pesos.
Niños hasta 12 años...... 2 id.
a10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende

En la calle del Parque Plaza de este nombre No. 306, una casa con dos piezas habitables de teja hermozas, pozo de balde, tiene 18 varas de frente y 75 de fondo, y toda clase de árbol frutal, en la misma casa vive la dueña. Tambien se vende otra casa, en los arrabales de la Ciudad, en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sala y aposento, un cuarto sin techo, cocina y pozo de balde, se dará en 8,500 pesos; en la misma casa hay con quien tratar. a9 6p.

Se vende

EL acreditado almacen de comestibles, esquina frente á la de Real, en la Plaza Nnuva; para tratar ocúrrase á la misma casa. a9 6p

Botica de campaña.

SE vende una, de poco valor, situada del otro lado del Puente de Barracas, en la calle real, y distante como una cuadra del mismo puente. Hace ocho meses que se estableció y ofrece buenas ventajas pues la localidad es de las mejores y el alquiler es barato. La vende su dueño por no poderla atender personalmente, y haberse enfermado gravemente el que la administraba. El que se interese en su compra ocurra á la Botica de la Plaza de Monserrat. a6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE venden unas puertas, unas tablas de pino de Rusia, tirantillos y otras piezas de madera. Para tratar, ocúrrase á la calle de Suypacha No. 241, desde las 2 hasta las 5 y media de la tarde. a9 8c

Se venden.

EN el Partido de la Villa de Lujan, Estancia de Alvarez, distante como 12 leguas de Buenos Aires, unas 100 vacas lecheras, despues de paridas; se venderán en lotes de 5 á 20 al gusto de los compradores y á precios equitaitvos, desde el 1.° de Agosto hasta el 1.° de Enero. Hay actualmente de 15 á 20 paridas. a10—3*.

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de esta clase de negocios, gozan por su reputación y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en queestuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, de negocios mercantiles, pensiones, monte-pios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar de este modo la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueron conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solícita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires calle de Bolgrano No. 30. a18—tfc.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—